



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 87. /2026

Sr.
Omar Fuentes Lillo
Código solicitud MU062T0003932
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003932

Solicitud "Solicito información sobre proyecto inmobiliario entre calles Campanario Y Avenida Zapadores y Vivaceta. Como Junta de vecinos necesitamos conocer información técnica de esta obra y situación de ejecución....."

Sobre el particular, cumplo en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que el proyecto inmobiliario proyectado en intersección Los zapadores/ Campanario, más en específico LOS ZAPADORES.CAMPANARIO N° 1821-2112 ROL sii 2652-3 cuenta con Permisos de Edificación - Obra Nueva N° 13-2024 de fecha 09.09.2024, además existen tramitaciones vigentes asociadas a Obras Preliminares / demolición. Conforme al situación de ejecución no podríamos pronunciarnos aun, no obstante, ante la necesidad que inspección, podrá solicitar mediante canales oficiales.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lar
DBF/LQR/

Conchalí, 9 de marzo de 2026